

UNIDAD DE AUDITORÍA SOCIAL

UAS

INFORME DE RELACIONES COLABORATIVAS EN MATERIA DE VEEDURÍA SOCIAL

Año 2020



I - PUB

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO EN SEGUIMIENTO A
ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES O CONVENIOS

INFORME DE INCIDENCIAS, EXPERIENCIAS, RESULTADOS Y LECCIONES
APRENDIDAS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y VEEDURÍA SOCIAL PARA EL
MEJORAMIENTO CONTINUO EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

El CNA fue creado mediante Decreto Legislativo No. 7-2005, como una instancia de sociedad civil cuyo propósito fundamental es: prevenir y combatir la corrupción en Honduras, impulsando procesos de formación en valores, transparencia y auditoría social; así como mecanismos de prevención, control y combate a la corrupción, mediante el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.

Por lo antes descrito, el CNA desarrolla en sus operaciones, el objetivo estratégico de implementar acciones dirigidas a fomentar e incidir en la búsqueda de una mayor legitimidad en la gestión pública, orientada al mejoramiento de la transparencia y rendición de cuentas, a través de una interacción constructiva y el fortalecimiento de capacidades en autoridades, sociedad civil y ciudadanía como mecanismo de prevención, generando una participación activa en los esfuerzos anticorrupción.

Sumando a esto, y en aras de facilitar la prevención y combate a la corrupción, la UAS desarrolla una veeduría social a procesos de contratación de instituciones del Estado, con el propósito de brindar un acompañamiento enfocado en fortalecer los mismos. Es por ello que en este informe registraremos las principales experiencias resultantes de los esfuerzos realizados durante el año **2020**.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que este documento busca sintetizar vivencias y resultados observados durante el año referido; sin embargo, esto se deriva de todo el trabajo que la UAS ha venido realizando desde el segundo semestre del año 2015, reafirmando algunos hallazgos o conocimientos que se han consolidado desde entonces.

Con este documento se busca dar cumplimiento a un compromiso institucional, que responde a registrar las incidencias, experiencias, resultados y lecciones aprendidas en el proceso de acompañamiento para la mejora de procesos de contrataciones. De igual modo, se busca informar a las autoridades sobre los principales sucesos y hechos relevantes en cada uno.

Se comentarán experiencias resultantes y logros derivados de los procesos en cada institución con las que el CNA ha establecido relaciones colaborativas enmarcadas en acuerdos interinstitucionales o convenios de cooperación, pero también se podrán referir conclusiones generales o comunes a todos los procesos, en los casos que aplique.

I. INSTITUCIONES Y PROCESOS OBSERVADOS

CUADRO RESUMEN

A continuación, se presenta detalle de los procesos observados con las instituciones con las que el CNA ha establecido relaciones colaborativas de forma sostenida, a lo largo del año 2019. En tal sentido, destacamos la labor realizada con 4 instituciones: **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP); Hospital Escuela Universitario (HEU); y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)**

No.	Institución	Objeto del Proceso (Apoyo CNA)
1	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	LPN-01-2020: “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar”-Obra- <i>*Acompañamiento a apertura de ofertas y reuniones de evaluación.</i>
2		LPN-04-2020: "Contratación de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo de Accidentes Personales, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro contra Incendios de Edificios y Herramientas propias, alquiladas o cedidas, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP" <i>* Mejora y actualización conjunta de pliegos de condiciones.</i> <i>*Acompañamiento a apertura de ofertas y reuniones de evaluación.</i>
3		LPN-05-2020: “Suministro e Instalación de Equipo para el Centro Didáctico del INFOP, en las Áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar”. (Fondos provenientes del Japón). <i>* Mejora y actualización conjunta de pliegos de condiciones.</i>

No.	Institución	Objeto del Proceso (Apoyo CNA)
4	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	Seguimiento a procesos de subastas públicas del INJUPEMP.
5	Hospital Escuela Universitario (HEU)	LPN-02-2020-HEU-SH: Contratación de servicios de higienización, limpieza y desinfección
6		LPN-04-2020-HEU-ASSP: Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para el Hospital Escuela Universitario y Clínicas Periféricas.
7		LPN-02-2020-HEU-SH: Contratación de servicios de higienización, limpieza y desinfección
8		04-2020-HE-ASSP: Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para el Hospital Escuela Universitario y Clínicas Periféricas.
9		LPN-01-2020-HE-FL: Suministro de fórmulas lácteas para el Hospital Escuela.
10		LPN 05-2020-HE-ST: Suministro de Telas para el Hospital Escuela Universitario.
11		LPN 03-2020-HE-AF: Adquisición de Filete de Pescado para el Hospital Escuela.
12		Adquisición de Batas para el Hospital Escuela
13		LPN 12-2020-HE-ACE: Adquisición de una caldera eléctrica, desmontaje de tubería y construcción de nuevas líneas de vapor para el Hospital Escuela.
14		Fideicomiso para la adquisición de medicamentos y otros, entre el Hospital Escuela y Banco de Occidente.
15		Revisión de formatos a utilizar en Contrataciones Directas.
16		COVID CD-23-2020-AA: Adquisición de dos ambulancias tipo 2 para el Hospital Escuela. (Mejora del pliego)
17		COVID CD-24-2020-APT: Adquisición de papel toalla. (Mejora del pliego)
18		COVID CD-17-2020-HE-CM: Compra de medicamento COVID TOCILIZUMAB 20mg/ml y Propofol 2% mg/ml. (Mejora del pliego)

No.	Institución	Objeto del Proceso (Apoyo CNA)
19		COVID CD-26-2020-HE-ARCE: Adquisición de repuestos para caldera eléctrica del Hospital Escuela. (Mejora del pliego)
20		COVID CD 33-2020-HE-AEM: Adquisición de equipo médico para el Hospital Escuela (Mejora de pliegos).
21		COVID CD-36-2020-HE-CMP: Compra de Medicamento COVID Propofol 2% mg/ml (Mejora de pliegos).
22		COVID CD 33-2020-HE-AEM: Adquisición de equipo médico para el Hospital Escuela. (Apertura de ofertas)
23		COVID CD 36-2020-HE-CMP: Compra de Medicamento COVID Propofol 2% mg/ml. (Apertura de ofertas)
24		COVID CD 039-2020-HE-ARVM: Adquisición de repuestos de ventiladores mecánicos pulmonares para el HE. (Mejora de pliegos)
25		COVID CD 52-2020-HE-ARVM: Adquisición de equipo industrial de lavandería del HE. (Mejora del pliego)
26		COVID CD 039-2020-HE-ARVM: Adquisición de repuestos de ventiladores mecánicos pulmonares para el HE. (Apertura de ofertas)
27		COVID CD 49-2020-HE-ARM: Adquisición de resonancia magnética para el HE. (Mejora de pliego)
28		COVID CD 41-2020-HE-ACRM: Adquisición de cámaras mortuorias tipo remoto para el HE (Análisis de expediente de contratación)
29		COVID CD 52-2020-HE-ARVM: Adquisición de equipo industrial de lavandería del HE. (Apertura de ofertas)
30		COVID CD 22-2020-HE-ACRM: Adquisición de cámaras mortuorias para el HE. (Análisis de expediente de contratación)
31		COVID CD 58-2020-HE-A2UPST: Adquisición de dos UPS para tomógrafos del Hospital Escuela. (Mejora de Pliegos)
32		COVID CD 018-2020-HE-AEB: Adquisición de equipo de bioseguridad para el HE. (Opinión técnica)
33	COVID CD-59-2020-HE-ACYM: Adquisición de camión y motocicleta. (Mejora de pliegos)	

No.	Institución	Objeto del Proceso (Apoyo CNA)
34		COVID CD-61-2020-HE-ESRN: Equipamiento de salas de recién nacidos con sospecha de COVID-19. (Mejora de pliegos)
35		COVID CD-63-2020-HE-ACIPAYN: Adquisición de colchones impermeables para adultos y niños (Mejora de pliegos).
36		COVID CD-64-2020-HE-ASEIUPA: Adquisición suministro e instalación de unidad de purificación de aire UV/HEPA (Mejora de pliegos)
37	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)	<p>Acompañamiento a procesos de Contratación Directa para ejecución de obras públicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CD-SEDECOAS- FHIS-02-2020: Construcción de Laboratorio Regional Atlántida, de Virología, Ubicado en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida; 2. CD-SEDECOAS-FHIS-03-2020: Construcción de Laboratorio de Virología en la Regional de salud No.4, Ubicado en el Municipio de Santa Rosa de Copan, Departamento de Copan. 3. CD-SEDECOAS-FHIS-04-2020: Construcción de Área de Descanso para Médicos en el Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela, Ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes. 4. CD-SEDECOAS-FHIS-05-2020: Construcción Clínicas y Área de Descanso para Médicos del Hospital Santa Bárbara Integrado (HSBI), Ubicado en el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara. 5. CD-SEDECOAS-FHIS-06-2020: Construcción de Clínicas y Área Descanso En Hospital Regional Atlántida”, Ubicado en el Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida. 6. CD-SEDECOAS-FHIS-07-2020: Construcción Cisterna y Cambio de Techo Sala de Operaciones y Neumología del Instituto Nacional Cardiopulmonar, ubicado en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

II. EXPERIENCIAS POR INSTITUCIÓN



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Como parte de las acciones de veeduría acordadas posterior a la labor desempeñada en el 2019, durante el año 2020 se continuó dando acompañamiento a diferentes procesos de contratación del INFOP. Esta labor se vio afectada debido a la llegada y los efectos de la pandemia causada por el Coronavirus en Honduras, por lo que el instituto interrumpió estos procesos en el mes de marzo 2020 -con la aprobación del decreto que establece el estado de emergencia en Honduras- hasta que este retoma sus actividades administrativas y laborales en el mes de septiembre, 2020; reanudado así el acompañamiento del CNA.

En tal sentido, se ha brindado apoyo y asesoría para la mejora de pliegos de condiciones, teniendo también presencia en el desarrollo de audiencias de aperturas de ofertas o reuniones de evaluación, en atención al detalle siguiente:

Resultado Final	
Procesos Observados, 2020	4
Recomendaciones presentadas	110
Recomendaciones adoptadas	66

Esta instancia de la sociedad civil valora positivamente que se tenga una incidencia significativa en esta institución, lo cual refleja una buena disposición y anuencia de parte de sus funcionarios en considerar las mismas, y fortalecer sus procesos.

La labor durante este 2020, se ha centrado en potenciar y consolidar buenas practicas a lo interno del INFOP. En tal sentido, y como se inició en 2019, se continuó la dinámica de trabajo en la cual se

realizaron aportes en la redacción y elaboración de los documentos de licitación a efectos de promover procesos más sanos y transparentes; considerando posteriormente el acompañamiento a los mismos, una vez que estos fueran lanzados.

EXPERIENCIAS RELEVANTES POR PROCESO

De manera general, es importante comentar que, dando respuesta a las inquietudes del CNA, el INFOP solicita reanudar el acompañamiento del Consejo como veedor de sus procesos de contratación mediante Oficio DE-235-2020 de 18 de septiembre del 2020, detallando así que se requiere apoyo principalmente en 3 procesos de licitación, lo siguiente:

1. LPN-01-2020: “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP, para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar”-Obra-.

Este proceso tiene su antecedente en la LPN-06-2019, código que fue utilizado en los trabajos preliminares (diseño, elaboración, planificación del proceso); sin embargo *-y dado que el mismo fue lanzado a principios del año 2020-*, el INFOP decidió implementarlo bajo código LPN-001-2020; extremo que fue confirmado según la información publicada por la institución en los portales correspondientes, en los cuales el proceso bajo código LPN06-2019 no existe para el instituto.

El CNA brindó acompañamiento a la visita de campo prevista por los pliegos de condiciones, a efectos de que las empresas constructoras conocieran las instalaciones y presentaran consultas de ser necesario; misma que tuvo lugar el 24 de febrero del 2020. La audiencia de apertura de ofertas estaba programada inicialmente para el 4 de marzo, sin embargo, esta fecha fue modificada y postergada al 16 de marzo. No obstante, y a raíz de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus en Honduras, toda actividad gubernativa fue suspendida, y por tanto esta no pudo realizarse; de tal suerte que la audiencia se realizó una vez que la institución retomara las actividades con la reapertura ordenada por el gobierno; en tanto en cuanto se llevó a cabo el 20 de octubre del 2020.

El Consejo también realizó un acompañamiento a la etapa de evaluación, donde pudo presentar oportunamente para que el proceso pudiera verse mejorado. En este sentido, debemos destacar que parte de la incidencia lograda se centró en apoyar a la comisión sobre el procedimiento a seguir, ya que

son empleados con poca experiencia en estos procesos (aspecto que incluso fue indicado por el INFOP, bajo la justificación de que se cuenta con poco personal presencial por razón de la pandemia); y también en dotar a los instrumentos y actas de evaluación del detalle suficiente para tener un proceso más transparente y claro, lo cual para esta instancia ciudadana fue un logro.

Actualmente el proceso se encuentra en su etapa final, la comisión evaluadora ha presentado su recomendación de adjudicación y el CNA quedo a la espera de la información posterior en cuanto a la resolución del mismo; es decir aprobación final del Consejo Directivo, copia de contrato y demás información relevante.

En caso de que el INFOP pretenda realizar nuevos procesos licitatorios de obra, probablemente tendrá que actualizar su precalificación; o establecer parámetros claros para que las empresas ya precalificadas actualicen su información, ya que este es un aspecto en el que se detectan ambigüedades y vacíos legales que pueden dar paso a confusiones, interpretaciones y discrecionalidad, lo cual es una falencia importante en el sistema de contratación hondureño.

2. LPN-04-2020: "Contratación de Pólizas de Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo de Accidentes Personales, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro contra Incendios de Edificios y Herramientas propias, alquiladas o cedidas, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel nacional para uso exclusivo del INFOP"

Con la reanudación de procesos de INFOP, se solicitó apoyo técnico del CNA en cuanto a la mmejora de pliegos de condiciones; así como el acompañamiento a apertura de ofertas y reuniones de evaluación. Con el impacto de la pandemia, el instituto notificó a esta instancia ciudadana que este proceso sufriría una ampliación en cuanto a los servicios requeridos, ya que varias pólizas se vencieron durante el 2020, y por tanto se decidió incluirlas todas en el proceso licitatorio, por lo que se totalizaron finalmente 5 lotes.

Se realizaron esfuerzos de veeduría en el desarrollo de este proceso, presentando observaciones y recomendaciones mediante los informes correspondientes, tanto en la etapa de apertura de ofertas, como en los actos posteriores.

Cabe destacar que se presentaron algunas dificultades con la comisión evaluadora de este proceso, en cuanto a la elaboración de los documentos que corresponden a la fase de evaluación, ya que incluso no se compartió con el Consejo documentación sobre los instrumentos y actas elaborados en la evaluación técnica y económica; únicamente se envió el informe final, lo cual deja esta etapa del proceso incompleta, a criterio del CNA, por no presentar toda la documentación necesaria.

Actualmente el proceso se encuentra en proceso de aprobación de sus documentos finales, teniendo ya una propuesta de informe final por parte de la comisión evaluadora (como ya se dijo); y se está pendiente de que el INFOP someta los mismos a aprobación por parte de las dependencias internas correspondientes: Comprador Público Certificado (CPC), división de servicios legales...etc.

3. LPN-05-2020: “Suministro e Instalación de Equipo para el Centro Didáctico del INFOP, en las Áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar”.

Este proceso está directamente vinculado con la LPN-01-2020 sobre “Remodelación del Centro Didáctico del INFOP, para las áreas de Turismo, Servicios y gente de mar”, y en este el Consejo ha brindado un apoyo en cuanto a la Mejora y actualización conjunta de pliegos de condiciones, presentando oportunamente el informe de observaciones y recomendaciones de mejora para que estos pudieran ser tomados en cuenta por los empleados del instituto.

Luego de la labor de incidencia arriba mencionada, el INFOP no ha reportado avances, ni ha convocado a acciones posteriores; por tanto, el CNA está pendiente de ser retroalimentado en cuanto a la evolución del mismo.

En atención a este extremo, se realizó un monitoreo a los procesos publicados en los portales de transparencia del INFOP (IAIP y HonduCompras), constatándose que el proceso LPN-05-2020 aún no ha sido publicado; por lo que se asume que está en proceso de revisión y aprobación del pliego de condiciones correspondiente. Cabe mencionar que -a cierre del 2020- el INFOP tampoco ha remitido al CNA la versión final del respectivo pliego, por lo que se analizará su seguimiento en el 2021.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

Durante este año, y con el propósito de desarrollar acciones de veeduría en apoyo al fortalecimiento de procesos del INJUPEMP-en el marco del convenio suscrito- el CNA contribuyó en el seguimiento a subastas públicas del instituto.

Con ello, y pese a que el INJUPEMP no impulsó procesos de subastas de activos eventuales después del mes de marzo de 2020; una vez declarada la pandemia por el Coronavirus, y decretado el estado de emergencia sanitaria; el Consejo continuó su labor y cumplió con su misión en contribuir a la mejora de la institución pública.

A raíz del acompañamiento que el CNA ha venido desarrollando a las subastas de activos eventuales del INJUPEMP; durante este 2020, se realizó un análisis integral a los mismos (protocolos y procedimientos), para *-de forma global-* identificar y proponer medidas para aumentar controles y mejorar el apego a la normativa, transparencia e incorporar buenas prácticas en estos procesos; de tal manera que el primero de julio se entrega a la dirección ejecutiva del instituto, el informe de seguimiento elaborado por el CNA, proporcionando insumos de utilidad para que las autoridades valoren su implementación.

A través de su informe de seguimiento esta instancia de la sociedad civil primeramente plantea interrogantes que deben ser despejadas por el instituto a efectos de sentar lineamientos básicos para fortalecer estos procesos de enajenación de activos; pero de igual forma se recomiendan medidas para aumentar o mejorar controles, y se propone que la dependencia estatal contemple la mejora de la normativa que rige estos procesos, mediante acciones internas que le permitan también autoevaluar su gestión y establecer intercambios entre dependencias internas para construir un mejor sistema de subastas.

En tal sentido, debemos dejar claramente establecido que en el presente año no se brindó acompañamiento a ninguna subasta de activos eventuales, ya que el instituto no realizó ninguna; planeaba hacerlo en los meses de marzo o abril; sin embargo, esto no tuvo lugar por razón de la pandemia causada por el Coronavirus. Por lo anterior tampoco se brindó acompañamiento a ninguna reunión de Comité de Activos Eventuales (CAE); no obstante, la contribución propuesta con el informe de seguimiento es altamente significativa.

El INJUPEMP no ha retroalimentado al CNA sobre el informe socializado, y cabe mencionar que el instituto trabaja con algunas restricciones, debido a las medidas y protocolos sanitarios para evitar la propagación del Coronavirus.



HOSPITAL ESCUELA (HE)

A raíz de la acertada labor que el CNA ha venido realizando en esta institución estatal desde el año 2017, y cuyos esfuerzos colaborativos se consolidaron con la suscripción del acuerdo marco de cooperación suscrito; las autoridades de ambas instituciones acordaron en 2020 continuar con estas sinergias para el desarrollo de acciones de veeduría social orientadas a fortalecer al Hospital Escuela, mediante la mejora continua de sus procesos de contratación y se comenzaron a realizar acciones para consideración de estrategias y buenas prácticas en la materia.

Las líneas de acción desarrolladas con el HE, se han focalizado en los siguientes apoyos:

- a. Observación y sugerencias de mejoras sobre los formatos a utilizar en los procesos;
- b. Observación y sugerencias para mejoras de pliegos de condiciones;
- c. Acompañamiento a audiencias de apertura de ofertas;

- d. Recomendaciones o sugerencias varias (opiniones técnicas), mediante comunicaciones interinstitucionales;

Cabe mencionar que el HE es una institución que se ha visto afectada y salpicada históricamente por corrupción, negligencia y desordenes administrativos, y es una dependencia estatal donde antes el CNA no podía realizar ningún aporte; vale destacar que después de muchos impases (algunos se mantienen), hoy en día el HE evidencia una mayor anuencia por mejorar sus procesos. Desde esta instancia de la sociedad civil se han ido adaptando diferentes estrategias de acción, para lograr promover el fortalecimiento de los procesos internos de la citada dependencia sanitaria. Pese a que el reto continúa siendo grande, el avance y resultado del esfuerzo ciudadano de este Consejo con el Hospital, durante 2020, en cuanto a veeduría social puede resumirse así:

Resultado Final	
Procesos Observados, 2020	32
Recomendaciones presentadas	228
Recomendaciones adoptadas	71

Tal como se ha apuntado en informes anteriores, la labor realizada con el HE es producto de esfuerzos que desde el CNA se han venido promoviendo desde el año 2018 a efectos de observar sus procesos de contratación, entendiendo que los problemas administrativos y en la calidad de los servicios que brinda esta institución se deriva en parte de la ineficiencia que hay en las adquisiciones de esta institución tan medular y fundamental para la vida de todos los hondureños.

Coherente con su accionar y compromiso de salvaguardar los intereses de la población a la que se debe, el CNA decidió prolongar los efectos y compromisos suscritos con el acuerdo de cooperación interinstitucional con la comisión interventora de dicho ente sanitario, lo cual ha significado que este Consejo haya decidido continuar realizando acciones de incidencia para fortalecer los procesos del hospital, contribuyendo a su mejora en el año 2020.

Producto de estos acuerdos, el CNA a través de la UAS ha brindado su cooperación y asesoría técnica básicamente en las líneas de acción y procesos siguientes (mismas en las que también se ha contado con el apoyo de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC)):

- a. **Observación y sugerencias de mejoras sobre los formatos a utilizar en los procesos de contratación.**

Incluye los formatos de invitaciones, acta de audiencia de apertura de ofertas, informe de recomendación de adjudicación, acta de adjudicación y pliego de condiciones, a los cuales se realizaron varias observaciones para su mejoramiento.

b. Observación o análisis de proceso y sugerencias para mejoras de pliegos de condiciones;

1. LPN-02-2020-HEU-SH: Contratación de servicios de higienización, limpieza y desinfección (observación y análisis del borrador de pliego de condiciones);
2. LPN-04-2020-HEU-ASSP: Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para el Hospital Escuela Universitario y Clínicas Periféricas (observación y análisis del borrador de pliego de condiciones);
3. LPN-02-2020-HEU-SH: Contratación de servicios de higienización, limpieza y desinfección (Apoyo en la elaboración y mejora del borrador de pliego con el personal del HE);
4. 04-2020-HE-ASSP: Adquisición de Servicio de Seguridad Privada para el Hospital Escuela Universitario y Clínicas Periféricas (Apoyo en la elaboración y mejora del borrador de pliego con el personal del HE);
5. LPN-01-2020-HE-FL: Suministro de fórmulas lácteas para el Hospital Escuela;
6. LPN 05-2020-HE-ST: Suministro de Telas para el Hospital Escuela Universitario;
7. LPN 03-2020-HE-AF: Adquisición de Filete de Pescado para el Hospital Escuela;
8. LPN 12-2020-HE-ACE: Adquisición de caldera eléctrica, desmontaje de tubería y construcción de nuevas líneas de vapor para el Hospital Escuela.
9. COVID CD-17-2020-HE-CM: Compra de Medicamento COVID Tocilizumab 20 mg/ml y Propofol 2% mg/ml.
10. COVID CD-23-2020-HE-AA: Adquisición de dos ambulancias tipo 2.
11. COVID CD-24-2020-HE-APT: Adquisición de papel toalla.
12. COVID CD-26-2020-HE-ARCE: Adquisición de repuestos para caldera eléctrica.
13. COVID CD-33-2020-HE-AEM: Adquisición de equipo médico.
14. COVID CD-36-2020-HE-CMP: Compra de Medicamento COVID Propofol 2% mg/ml.
15. COVID CD-39-2020-HE-ARVM: Adquisición de repuestos de ventiladores mecánicos pulmonares.
16. COVID CD-49-2020-HE-ARM: Adquisición de resonancia magnética.
17. COVID CD-52-2020-HE-AEIL: Adquisición de equipo industrial de lavandería.
18. COVID CD-58-2020-HE-A2UPST: Adquisición de dos UPS para tomógrafos.
19. COVID CD-59-2020-HE-ACYM: Adquisición de camión y motocicleta.

20. COVID CD-61-2020-HE-ESRN: Equipamiento de salas de recién nacidos con sospechas de COVID-19.
21. COVID CD-63-2020-HE-ACIPAYN: Adquisición de colchones impermeables para adultos y niños.
22. COVID CD-64-2020-HE-ASEIUPA: Adquisición suministro e instalación de unidad de purificación de aire UV/HEPA.

En cuanto a esta línea de acción, **destacamos parte de las recomendaciones presentadas** por el CNA:

- ✓ Disponer la participación mínima de dos oferentes por partida o ítem de cada proceso.
- ✓ Mantener la práctica de solicitar un año de vigencia para la garantía de calidad, ya que observamos que para algunas contrataciones importantes se reducía a seis meses.
- ✓ Disponer un apartado para la aclaración del pliego de condiciones, dando mayor efectividad a sus procesos, ya que en algunos no se establecía esta sección.
- ✓ Disponer una sección aclaratoria para que los potenciales oferentes tuvieran conocimiento que debido a la urgencia no se daría un plazo para subsanación.
- ✓ Brindar mayor detalle en la sección de documentos a presentar, especialmente, sobre las constancias que debían presentar los oferentes para acreditar experiencia previa.

c. Acompañamiento a audiencias de apertura de ofertas;

1. COVID CD-33-2020-HE-AEM: Adquisición de equipo médico.
2. COVID CD-36-2020-HE-CMP: Compra de Medicamento COVID Propofol 2% mg/ml.
3. COVID CD-039-2020-HE-ARVM: Adquisición de repuestos de ventiladores mecánicos pulmonares.
4. COVID CD-52-2020-HE-AEIL: Adquisición de equipo industrial de lavandería.

d. Recomendaciones o sugerencias varias (opiniones técnicas), mediante comunicaciones interinstitucionales;

1. Proyecto de Adquisición de Batas para el Hospital Escuela;
2. Fideicomiso para la adquisición de medicamentos y otros, entre el Hospital Escuela y Banco de Occidente.
3. COVID CD-22-2020-HE-ACMR: Adquisición de cámaras mortuorias tipo remoto.
4. COVID CD-33-2020-HE-AEM: Adquisición de equipo médico.
5. COVID CD-41-2020-HE-ACMR: Adquisición de cámaras mortuorias tipo remoto.
6. COVID CD-18-2020-HE-AEB: Adquisición de Equipo de Bioseguridad.

El acompañamiento brindado al HE durante el 2020, parte del compromiso institucional de sus autoridades en el fortalecimiento de sus procesos, para lo cual, se sostuvieron distintas reuniones de acercamiento con el equipo del CNA, para definir la mecánica de trabajo y establecer los puntos en lo que se desarrollaría la veeduría de este Consejo.

Con la llegada de la pandemia a Honduras, y al ser el HE el centro sanitario de referencia para muchas patologías, juega un rol preponderante en el manejo de las enfermedades y la salud de la población; sus necesidades y por ende, sus procesos de contratación se han visto con una demanda muy por encima de lo habitual, lo cual ha exigido que el hospital realice un despliegue mayor, con el propósito de satisfacer los requerimientos sanitarios ocasionados por la emergencia sanitaria. En tal sentido, gran parte de contrataciones implementadas, se han desarrollado bajo la modalidad de contratación directa; mecanismo de contratación autorizado por la legislación en el contexto actual.

Cabe mencionar que a raíz de la incidencia y practicas promovidas por el CNA, hubo anuencia de parte del HE, en adaptar sus procesos en la medida de lo posible a una licitación, lo cual es un esfuerzo en el que se van promoviendo principios esenciales como la competitividad, igualdad, transparencia y publicidad.

EXPERIENCIAS RELEVANTES:

1. Sin perjuicio de lo anterior, debemos indicar que aún persisten múltiples errores e innumerables falencias en los procesos de contratación del hospital, la gestión documental se mantiene endeble y hay una fragilidad en cuanto a generalizar a nivel de políticas y prácticas institucionales los aciertos; es decir que aun observamos que hay cierta discrecionalidad y algunos procesos tienen una menor solidez en su gestión que otros, lo cual repercute en su transparencia.

Para tal caso, podemos comentar que en el proceso de Fideicomiso 2020 –tal como en el de 2018– se continúan las prácticas de opacidad, entrega tardía de información, omisión de documentos o detalles importantes, falta de rendición de cuentas o actualización sobre el proceso, lo cual mina el mismo y plaga de ambigüedad la sustanciación de la contratación. En este caso, el CNA no pudo generar la incidencia que se auto propuso desde un inicio, por lo que inevitablemente optó por no continuar con la veeduría al mismo, considerando que en reiteradas ocasiones el HE falló en cuanto

a brindar oportunamente al Consejo el apoyo encaminado a facilitar la observación del proceso, dificultando así la labor del veedor.

2. Consideramos que el hospital aún debe mejorar las capacidades y habilidades del personal en materia de contratación pública; especialmente al que se designa para fungir como parte de comisiones evaluadoras, ya que continuamos observando imprecisiones y desconocimiento de su parte.
3. El CNA no brindó asesoramiento en la revisión de los pliegos de condiciones de todos los procesos, incluso, para algunos se solicitó otro tipo de apoyo como opiniones técnicas, sin haber sido parte en ninguna de las etapas previa de los mismos, por lo que es importante destacar que este Consejo desconoce las razones por las cuales no fue invitado como veedor a todas las contrataciones desarrolladas por el HE; observándose así una alta discrecionalidad por parte de la entidad sanitaria en cuanto a la participación de esta instancia ciudadana, reflejando una falta de uniformidad en este sentido. Este será un aspecto a valorar o replantear para el 2021.
4. Se constató y sorprende que de 14 procesos en los que se brindó apoyo en la mejora de los pliegos de condiciones, este Consejo únicamente fue invitado a participar en la etapa de apertura de ofertas de 5; lo cual evidencia una falta de coherencia por parte del hospital, y desde esta instancia ciudadana desconocemos los motivos o criterios seguidos por las autoridades del HE, en este sentido.
5. Hacemos constar que de la mayoría de procesos en los que solicitó retroalimentación de las empresas que fueron o serían invitadas para participar en las contrataciones, no recibió respuesta del Hospital informando sobre tal extremo; por lo que este es un aspecto en el que se deberá mejorar y evidencia –una vez más– una falta de formalidad.
6. El CNA desconoce el estado actual o finalización de la mayoría de procesos que acompañó, ya que no se ha recibido retroalimentación o actualización al respecto, ya que puntualmente se nos invitaba a ciertas etapas, sin intervenir en actuaciones posteriores; lo cual significa un punto de mejora y que deberá ser replanteado con el fin de evitar esta falta de información.

7. En relación con puntos ya comentados en años anteriores, cabe mencionar que muchos de los procesos del HE contemplan la exigencia de las “constancias anticorrupción”, que el CNA ha propuso como un mecanismo de seguridad para que las instituciones del estado tengan un soporte documental que acredite que un eventual proveedor no tiene denuncias o procesos investigativos por delitos contra la administración pública o crimen organizado. Debido a las dificultades ya mencionadas en torno a este tema, el CNA tuvo que reforzar la inclusión de este documento como un requisito subsanable.



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS)

A raíz de solicitud de acompañamiento presentada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la SEDECOAS -desde el pasado mes de julio- el CNA ha venido desarrollando acciones de observación a la realización de proyectos de infraestructura sanitaria a nivel nacional, por parte de la Secretaría de Estado, a efectos de que el gobierno pueda contar con instalaciones mejoradas y hacer frente así a las necesidades causadas por la propagación y efectos del Coronavirus en Honduras.

En tal sentido, la SEDECOAS planeaba desarrollar diversas tareas en cuanto a la realización de los procesos de contratación y ejecución de obras públicas, a financiarse con fondos donados por el gobierno estadounidense, en aras de desarrollar 3 tipos de proyectos:

1. Laboratorios de Virología (específicamente en las regionales de salud No. 1 y 4, en las ciudades de La Ceiba y Santa Rosa de Copán, respectivamente);
2. Construcción de clínicas y áreas de descanso (específicamente en los hospitales Santa Bárbara Integrado, de Santa Bárbara y Atlántida, de La Ceiba); y

3. Mejoras a los hospitales Leonardo Martínez de San Pedro Sula e Instituto Nacional Cardiopulmonar en Tegucigalpa.

Como **balance** del acompañamiento realizado en los procesos antes referidos; se presentaron un total de 81 recomendaciones, de las cuales, se han adoptado o tomado en cuenta parcialmente 25, estableciéndose así un porcentaje de incidencia positiva de **30,86%**.

Cabe mencionar que el CNA ha realizado enormes esfuerzos por incidir positivamente en estos procesos, buscando así contribuir y sensibilizar a los servidores públicos responsables para que tengan en cuenta puntos de mejora y consideraciones que, desde el Consejo, se visualizan como factores de cambio para robustecer los mismos.

El CNA brindó un acompañamiento integral a los seis proyectos de construcción, desde la etapa de planificación; al efecto, se generaron diversas reuniones técnicas entre ambos equipos *-tanto de manera virtual como presencial-*, en las que el Consejo tuvo la oportunidad de despejar las dudas existentes a ese momento, con la intención de ofrecer un apoyo que permitiera el fortalecimiento de los procesos de contratación que desarrollaba la SEDECOAS. En este sentido, se debe dejar claro que *- pese a que los proyectos se encontraban en planificación-* ya estaban formulados y diseñados.

En múltiples ocasiones el CNA solicitó aclaraciones e información o documentación para comprender el proceso, contar con el respaldo documental suficiente y cumplir con su rol de veedor; no obstante, la remisión o entrega de la misma se efectuaba de forma tardía o incompleta, lo que perjudicaba nuestras acciones. En tal sentido, se debe comentar que esta institución del Estado siempre se ha mostrado renuente con las acciones que realiza el Consejo con el afán de fortalecer los procesos de contratación, y muchas veces se pronuncian en razón de cuestionar o entrar en discusiones o controversias estériles, en lugar de implementar mejores prácticas o realizar ajustes propuestos con miras un franco perfeccionamiento de los procesos de contratación.

Con el afán de esclarecer puntos pendientes o recibir retroalimentación, el CNA solicitó reuniones técnicas entre ambos equipos, y en varias oportunidades ni siquiera se recibió respuesta por parte de la Secretaría, situación que dificultó que nuestro acompañamiento lograra el nivel de fortalecimiento que acostumbramos.

Este Consejo detectó múltiples falencias e incongruencias en la documentación que se recibía por parte de la Secretaría, lo cual *-con afán eminentemente preventivo-* permitió identificar oportunidades de

mejora que la SEDECOAS pudo haber considerado para el fortalecimiento de las contrataciones; en tal sentido – y pese a no haber obtenido la incidencia mínima esperada en la observancia de estos procesos- debemos apuntar que varias recomendaciones si fueron tomadas en cuenta, lo cual es un logro y se valora positivamente por parte del CNA.

A causa de la falta de seriedad y coherencia por parte de la SEDECOAS en cuanto a atender los requerimientos del CNA, considerando que tomaban muchas decisiones de forma unilateral sin retroalimentar oportunamente a esta instancia ciudadana, no entregaban información completa o la entregaban con deficiencias, no atendían peticiones del Consejo *–lo cual implicó incluso, que tampoco se pudiera desplegar un equipo veedor a los proyectos, ya que la Secretaría no respondió comunicaciones planteadas para tales efectos-* se tomó la determinación de retirarse de la veeduría de los procesos, por las circunstancias que impedían que su labor alcanzara un óptimo nivel de incidencia.

Por lo antes mencionado se deja constancia que se desconoce el nivel de avance o finalización de los seis proyectos; y la manera en que estos fueron desarrollados y administrados *–extremos en los cuales siempre se requirió información y se mantenían falencias o incongruencias-*.

II. INCIDENCIAS / EXPERIENCIAS Y RESULTADOS GENERALES

1. Tal como se comentó en el año anterior, la incidencia que se logra a través del trabajo de documentos de licitación de forma conjunta es mucho mayor, puesto que se logra incorporar mejoras en la redacción, incorporación de criterios de transparencia y dar mayor solidez a los procesos desde el momento del diseño de los mismos; lo cual ha sido un avance significativo derivado de la labor realizada en 2019, que tuvo continuidad en este 2020. Sin perjuicio de que esto implica una mayor inversión de tiempo por parte de ambas instituciones, permite establecer mayores mecanismos de control y transparencia en los procesos de contratación del Estado, disminuyendo así la discrecionalidad de los funcionarios públicos, y propiciando la competitividad en las adquisiciones públicas.
2. Se mantiene la incidencia reportada en el informe de 2018, enfocada a señalar la cooperación recibida como observadores: En tal sentido, no se tiene acceso a toda la documentación de un proceso. Cabe mencionar que hay información o documentos que no son mostrados o puestos a disposición del CNA, aún si esta se solicita. En este sentido, alguna información sobre las licitaciones puede ser consultada al momento de hacer presencia en el lugar o audiencia correspondiente; sin embargo, no se comparten con la veeduría, para que esta pueda realizar un análisis o revisión propia.

Por lo general, los veedores únicamente tenemos acceso a conocer el monto de la oferta global del proveedor en su totalidad o por lote, lo cual es un dato que normalmente solo es dado a conocer en la audiencia de apertura de ofertas o su acta respectiva; pero se desconoce el desglose o detalle de precios por cada ítem.

Como ejemplo de la información que no se da a conocer al CNA, en la mayoría de casos, podemos citar:

- Listados de Precios por ítem;
- Cartas de Ofertas por ítem;
- Disponibilidad presupuestaria;
- Expediente administrativo;

- Justificación técnica de los proyectos o contrataciones (por lo general, solo explican verbalmente, pero sin entregar el sustento);
 - Documentos técnicos que justifiquen el procedimiento de contratación seleccionado (licitación pública, privada o contratación directa);
 - Actas de nombramiento de personal que integra los comités de apertura de ofertas o evaluación;
 - Actas de Adjudicaciones;
 - Actas de negociación;
 - Ordenes de compras o sus modificaciones;
 - Contratos o posibles ampliaciones.
 - Documentos o información financiera-contable de los procesos;
 - Informes o reportes de avance o ejecución de las contrataciones.
3. Es importante resaltar que la participación del Consejo en los procesos de contratación se da siempre en calidad de observador o veedor, limitándose a ver, documentar y en algunos casos dar asesorías, sobre aspectos que serían deseables en cuanto a la incorporación de indicadores de transparencia, búsqueda de mayores controles, reducción de riesgos, apego a la ley o buenas prácticas en los procesos. En muchas ocasiones, los empleados públicos responsables de los procesos, toman sus decisiones por votación, lo cual frecuentemente no se deja reflejado por escrito (especialmente, en la individualización del voto).
4. Otro aspecto que debemos mencionar, es que, desde nuestra perspectiva y facultades como veedores, nuestra labor no consiste en determinar la comisión de actos constitutivos de delito o no, ni comprobar su incidencia en determinados procesos.

En tal sentido, como unidad encargada de implementar medidas de prevención del CNA, no nos es posible determinar la comisión de hechos delictivos como: sobrevaloración de ofertas, la colusión entre empresarios o de estos con funcionarios públicos, o la comisión de figuras delictivas que pueda desprenderse de una contratación pública. Sin perjuicio de que –en algunos casos- se puedan identificar o intuir patrones o prácticas erróneas, nuestra labor se orienta a realizar una vigilancia social orientada a fortalecer los procesos institucionales, basándonos en lo que podemos observar desde nuestra óptica y ámbito de conocimiento. Partiendo de este punto de vista, es necesario

indicar que el objetivo de la observancia que se desarrolla es mejorar la institucionalidad, gobernabilidad, sistema democrático y el estado de derecho de nuestro país, a través de la formulación de recomendaciones o sugerencias que de una manera imparcial y en atención a lo que mejor se considere desde el punto de vista técnico, teniendo como referencia la legalidad, transparencia y buenas prácticas. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se pueden detectar aspectos ambiguos, frágiles, opacidad o que podrían presentar alguna irregularidad, en cuyo caso, se presentan recomendaciones o propuestas para mejora de los procesos; o proceder como corresponda a efectos de profundizar líneas de investigaciones o posibles denuncias; sin embargo, la valoración y realización de mejoras es competencia exclusiva de las instituciones observadas.

5. Nuestra labor se encamina a buscar una incidencia que contribuya o brinde elementos que tienen como objeto, el fortalecimiento de los procesos institucionales; sin embargo, los funcionarios y empleados públicos responsables manejan a su discreción los mismos y adoptan las decisiones que ellos estiman convenientes.
6. Otro de los propósitos del CNA, al participar en los procesos públicos, es lograr un aumento de la participación ciudadana, dando mayor posicionamiento a la sociedad civil a través del ejercicio de acciones de vigilancia para mejorar la gestión de las instituciones del Estado y los recursos públicos.
7. La participación del CNA en los espacios donde se le incluye, puede atribuirle el derecho a voz, pero no a voto. La toma de decisiones (en este caso, el voto) corresponde única y exclusivamente a los funcionarios y empleados públicos de las instituciones estatales.
8. Se mantiene la observación en cuanto al acceso a los documentos correspondientes a la fase de ejecución de los procesos de contratación pública, ya que, por lo general, no se tiene acceso a los contratos que se suscriben en el marco de los procesos observados, sino hasta mucho tiempo después, una vez que estos documentos son cargados y publicados a los portales de transparencia u otras fuentes públicas, como HonduCompras. Esta información no es suministrada al CNA, al momento de realizar las acciones de veeduría, ni las instituciones se comprometen a rendir cuentas, posterior al desarrollo de la licitación, por lo que este es un aspecto a enfatizar con mayor ahínco en el año 2020.

III. LOGROS / ASPECTOS POSITIVOS A DESTACAR

- **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP):**

A raíz del acompañamiento brindado, podemos destacar que el INFOP continua con una actitud de apertura a la veeduría social del CNA. Además de esto, se continúan los esfuerzos para mejorar la sustanciación y justificación de los procesos de contratación; así como la armonización de los documentos y herramientas-instrumentos utilizados en esta materia. Como aspectos destacables o avances emanados de propuestas del CNA, podemos citar:

- a. El INFOP ha mejorado las herramientas e instrumentos de evaluación de ofertas utilizados en algunos procesos de contratación. El resto está en que esto logre implementarse de manera general, ya que en otros casos se continua con metodologías desfasadas, actas ambiguas y falta de sustento documental.

- **Hospital Escuela Universitario (HEU):**

Producto de la labor de veeduría realizada a los procesos de contratación del HEU, la comisión interventora del HEU consideró oportuno incluir al CNA en buena parte de las licitaciones y contrataciones emprendidas por el hospital, a efectos de contribuir con su observación; lo cual es una práctica que se inició en años anteriores y se mantuvo en este 2020.

- a. La información que se solicitaba al HE para cumplir con nuestra labor de observancia en buena parte de los casos fue compartida de forma oportuna; incluso se remitió documentación requerida sobre algunos procesos en lo que el CNA no fue invitado en la etapa de revisión de pliegos o apertura de ofertas; por lo que -en resumen- podemos mencionar que se ha avanzado en esta parte.
- b. El CNA presentó una serie de recomendaciones para fortalecer las contrataciones del Hospital, de las cuales, en su mayoría, se recibió retroalimentación en la que se nos manifestaba que serían adoptadas, situación que pudo constatarse en varios procesos, lo cual también representan un logro en cuanto a la incidencia que se propone desde esta instancia ciudadana.
- c. Resaltamos que se han observado avances por parte del HE, en las reuniones de apertura de ofertas de varios procesos observados presencialmente, destacando el uso

de espacios físicos adecuados y el uso de recursos logísticos (data show) que contribuyen a la mejor comprensión de los mismos.

- d. Como parte de las buenas experiencias, hay que resaltar que si bien la ley dispone la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta exclusivamente para las licitaciones, y pese a desarrollar contrataciones directas, el hospital optó por mantener la práctica de solicitarla en sus procesos, lo cual beneficia de forma directa a la administración pública y sus intereses; ya que compromete en mayor proporción a los oferentes, brinda mayor seguridad a la institución, y finalmente robustece los procesos; por lo que lo consideramos como un acierto.

- **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP):**

- a. Producto de la labor realizada en esta institución y la incidencia lograda, el CNA continua actualmente promoviendo la mejora continua de la normativa aplicable a los procesos de subasta de activos eventuales del INJUPEMP. Pese a que durante el año 2020, el instituto no realizo subastas - *a causa de la pandemia por el Coronavirus*- el acompañamiento brindado ha permitido realizar una radiografía transversal a las subastas del instituto, lo cual ha conllevado a procesar, identificar y presentar consultas y recomendaciones generales para mejorar el sistema y metodología utilizada para la enajenación de activos eventuales; proponiendo algunas medidas de alta utilidad y también sugiriendo poner atención en puntos ambiguos o mejorables; por lo que el Consejo cumplió con su misión y propósito de apoyar a la mejora de los mismos, brindando insumos relevantes para que la institución pueda tomarlos en cuenta.

- **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS):**

- a. El CNA contribuyó a perfilar a las empresas que serían invitadas a participar en los procesos, trasladando a la SEDECOAS la información de aquellas que en el pasado han sido denunciadas o pudieron tener alguna vinculación con delitos contra la administración pública u otros, permitiendo a la Secretaría seleccionar potenciales oferentes en las mejores condiciones.

- b.** Las recomendaciones presentadas por el CNA y el apoyo proporcionado, abarcó aspectos legales y técnicos, pues, brindando así una asistencia más integral y promover procesos de contratación encaminados a garantizar la calidad de las obras y el mejor uso de los recursos públicos, mediante la presentación de recomendaciones –insumos- para su mejora (pese a que lamentablemente esto se logró, debido a la falta de compromiso y coherencia por parte de la Secretaría de Estado, en tal sentido)
- c.** Además de las observaciones y sugerencias presentadas en las reuniones sostenidas con las autoridades de la SEDECOAS, el CNA trasladó recomendaciones técnicas y legales a lo largo de 17 oficios institucionales, que contenían comentarios y aspectos para el fortalecimiento y mejora de los 6 proyectos de construcción que desarrollaba la Secretaría para mitigar los efectos del COVID-19.

IV. LECCIONES APRENDIDAS / CONCLUSIONES

Sobre la participación de Diputados del Congreso Nacional como representantes de empresas: Se ha podido observar que muchos diputados ejercen sus profesiones mientras ostentan un cargo dentro del poder legislativo. Alarma e inquieta sobremanera a este consejo que muchos incluso se desempeñen como apoderados legales de empresas privadas que –en muchos casos- participan en procesos de contratación pública; lo cual a nuestro criterio no es correcto.

Consideramos imperativo que el sistema de contratación establezca prohibiciones en este sentido, ya que un diputado –*funcionario público encargado de legislar*- y representante del pueblo, no puede tener compromisos ni actuar en defensa de ninguna empresa privada; esto mina y afecta directamente su credibilidad, honorabilidad y evidencia una falta de ética y transparencia de su parte; y además puede representar conflictos de interés nocivos y contrarios al buen ejercicio y gestión pública. En tanto en cuanto, hacemos un llamado para que se establezcan las prohibiciones pertinentes y esto no continúe ocurriendo; pese a que es una práctica históricamente recurrente en Honduras, a criterio de este Consejo, es perjudicial para los intereses de la población y una sana y eficiente administración de los recursos públicos.

Sobre la precalificación de empresas: Desde esto Consejo, hemos observado que el vacío sobre las precalificaciones se ha consolidado y agravado durante este año 2020, a causa de los efectos de la pandemia por el coronavirus –que además impide que las instituciones públicas funcionen de la manera habitual- ya que ha habido un exceso en cuanto a la realización de procesos de emergencia. En tal sentido –y sumando el impacto de los huracanes IOTA y ETA en Honduras- se han requerido la implementación de muchos procesos de obra, que por mandato de ley necesitan una precalificación de empresas antes de su implementación; sin embargo, muchas instituciones no tenían una precalificación actualizada para el año 2020, ya que se debió haber realizado en 2019 y culminar a más tardar en el primer trimestre de 2020.

Esto ocurrió con la SEDECOAS, que por causa de la Pandemia no pudo culminar su precalificación 2019, y ha tenido que hacer uso de la precalificación de 2018 para realizar sus procesos. Hemos observado una ambigüedad y un vacío jurídico que debe ser despejado, ya que la legislación plantea que estos procesos deberán actualizar documentación por parte de aquellas empresas que ya estén

precalificadas, sin embargo, esto resulta complejo, ya que no se puede realizar el proceso de recolección de documentos legales si las instituciones están cerradas; y mediando una emergencia sanitaria, los procesos se ven contra las cuerdas por carecer de tiempo.

En tal sentido, y a manera de conclusión sobre este tema, desde el CNA consideramos que se debe obligar (en todos los casos y sin excepción) a que las instituciones realicen procesos de precalificación en los años correspondientes, y que no se permita el uso de precalificaciones antiguas (de dos años anteriores o más), ya que esto puede implicar la participación de empresas que ya no tengan una buena situación y esto puede afectar gravemente la calidad de los procesos, puesto que se pueden contratar empresas no idóneas. Proponemos este como un tema a mejorar por parte de las autoridades encargadas de velar por la mejora y la actualización de las contrataciones públicas.

Sobre la preparación del personal de las instituciones estatales: Desde este Consejo, consideramos vital e imperativo que las instituciones del Estado se preocupen por capacitar y actualizar periódicamente a su personal en materia de contratación pública; más aún a los servidores que forma parte de comisiones evaluadoras. Continuamos observando que se nombra a personal inexperto, carente de criterio o que desconoce la normativa y los procedimientos a seguir en este sentido; lo cual es una grave falencia y representa un serio desafío para que el Estado desarrolle procesos de contratación de calidad y eficientes. Es necesario que se tome mayor conciencia –y más bajo un estado de emergencia- en que estos procesos son esenciales y deben realizarse con la mayor precisión, transparencia, legalidad, eficiencia y seguridad posible, a efectos de garantizar la satisfacción de las necesidades de las instituciones públicas y en definitiva de la población en general.

Sobre la sustanciación de procesos de emergencia: La pandemia causada por el Coronavirus ha implicado la realización masiva de procesos de emergencia que representan una puerta abierta para que se cometan actos de corrupción. Consideramos que estos procesos deben tener una regulación más estricta que asegure la pronta satisfacción de necesidades, pero que también permita garantizar que estos se harán con la debida legalidad, eficiencia, imparcialidad, en aras de dar el mejor uso a los recursos públicos. Se debe poner especial atención y énfasis a este tema, ya que actualmente se observan múltiples falencias y ambigüedades al respecto. Aunado a esto, este Consejo considera que se debe robustecer el régimen sancionatorio en esta materia.

Sobre la Rendición de Cuentas: Las instituciones del Estado no rinden cuentas de manera completa. Se limitan a cumplir parcialmente con lo estrictamente requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), pero pese a que los procesos pertenecen a las instituciones, y en su amplia mayoría la información que generan es pública, al momento de requerírseles, en el marco de un proceso de veeduría, dilatan, complican o dificultan la entrega de la misma; lo cual refleja una conducta de opacidad y de falta de rendición de cuentas en muchos casos.

Sobre la promoción de la participación e intervención de la ciudadanía en los procesos de contratación: Es fundamental que el Estado de Honduras se preocupe por fomentar e impulsar la participación ciudadana en la población; de tal manera que incluso se puede involucrar a las diferentes comunidades en el monitoreo de la ejecución de cada obra u proyecto que el gobierno impulse. Este es un aspecto que bien orientado y manejado, puede contribuir a controlar la corrupción en los asuntos públicos.

Sobre el rol de la ONCAE: De manera general, hemos observado que los procesos de contratación presentan falencias por errores imputables malos manejos de los funcionarios responsables. En este sentido, debemos hacer énfasis en que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) no está desarrollando completamente la labor para la que fue creada, por lo que su renovación o reingeniería es un elemento que podría contribuir a generar un mayor control, eficiencia y transparencia en las contrataciones del Estado, entre tanto podemos mencionar:

- *Falta de conocimiento o errores imputables a los funcionarios públicos en el desarrollo de los procesos:* Se ha observado en múltiples procesos, que las instituciones cuentan con personal que no evidencia en lo operativo, tener conocimiento o expertis en materia de contrataciones.
- *Ausencia de asesoría o instancias para aclarar dudas:* Se observa que regularmente, las dependencias del Estado carecen de un órgano consultivo superior a efectos de dirimir interrogantes o aspectos que no tengan claros. Sabemos que la (ONCAE) desarrolla un programa de capacitación a funcionarios públicos en estos temas, sin embargo, consideramos que el mismo debería ser ampliado en cuanto realizar verdaderas evaluaciones continuas a los responsables de estos procesos en cada institución.
- *Sería idóneo tener mayor presencia y emisión de normativa o reformas en la materia por parte de la Oficina:* De igual manera, consideramos que la Oficina debería tener mayor presencia en los procesos, y asumir un rol más beligerante y protagónico en cuanto a la emisión de

normativa, y delimitación de funciones en las contrataciones del Estado. Por ley, la ONCAE es un ente técnico, consultivo, que debe dictar normas generales para desarrollar o mejorar los sistemas de contratación, así como brindar asistencia técnica a las dependencias estatales.

- *Falta de sanción a funcionarios que cometen errores:* Es fundamental que las instituciones sean minuciosas y estrictas en cuanto a la eficiencia de los responsables de estos procesos; con el objeto de que las unidades respectivas estén integradas por el personal más apto para tan delicadas funciones. Pero es fundamental que se apliquen los correctivos necesarios y se deduzcan las responsabilidades correspondientes a los funcionarios que han actuado de forma irregular o ilícita. Mientras las dependencias estatales mantengan estas prácticas que promueven la impunidad, será difícil observar avances significativos en esta materia.
- *Falta de sanción o inhabilitación oficial a empresas que han cometido prácticas colusorias, fraudulentas o corruptas en perjuicio del Estado:* A nuestro criterio, este es un punto medular en las contrataciones públicas. Dando mayor cumplimiento a los artículos 15 y 16 de la LCE, es necesario que se establezcan mecanismos para suspender e inhabilitar empresas a que puedan contratar con el Estado, tanto de manera temporal como definitiva, cuando estas han obrado en perjuicio de la administración pública. Consideramos que la ONCAE debería realizar una verdadera y rigurosa investigación al momento de inscribir a los interesados en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; pero más allá de eso, y en conjunto con otras entidades identificadas, como Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia u otras, poder evitar la participación de personas que actúen o hayan actuado al margen de la ley.

Sobre la veeduría del Consejo: La participación del CNA, como instancia de la sociedad civil comprometida en prevenir, disuadir y combatir la corrupción en distintos procesos, se da en forma preventiva, propositiva, no vinculante y es complementaria; en ningún caso podría sustituir o ser una “solvencia” de una entidad estatal o una contratación determinada. En este sentido, nuestro apoyo busca generar recomendaciones o sugerencias que permitan a las instituciones tomar decisiones o medidas que contribuyan al fortalecimiento sus procesos. De igual forma, esta labor busca sumar esfuerzos a las tareas de vigilancia social que puede ser un apoyo para las de investigación o sanción que pueden realizar cualquiera de las dependencias estatales especiales en el control de los presupuestos y la persecución de los delitos, especialmente los que afectan la administración pública.

Sobre las falencias en la elaboración de pliegos de condiciones: Un aspecto recurrente a raíz de nuestra observación es que las instituciones presentan pliegos de condiciones imprecisos, ambiguos, desactualizados o incoherentes. Referimos este detalle porque es en este documento donde las instituciones marcan las reglas de la contratación, los aspectos determinantes para una adjudicación o descalificación, y que luego determinarían las evaluaciones; en este sentido, resulta fundamental no limitarse a copiar los formatos que la ONCAE ha establecido, sino más bien ajustarlos y adaptarlos a las necesidades identificadas, en cada caso.

Además, deben considerar todas las especificaciones técnicas para que la contratación sea lo más eficaz posible, y evitar la ambigüedad en lo requerido, ya que esto al final implica una erogación estéril para el Estado, lo cual puede representar un perjuicio, que incluso podría constituir delito. Este es un aspecto en el que se ha logrado establecer mejoras, partiendo del apoyo que el CNA ha brindado en cuanto a la mejora de pliegos de condiciones; lo cual representa un avance que se afianzó en este 2020.

Sobre la justificación de las contrataciones: Otro aspecto a señalar es que CNA nunca ha participado ni ha sido invitado en la determinación de una necesidad o proceso de contratación; las instituciones siempre solicitan su apoyo en procesos que ya han identificado o iniciado. Escasamente, se da parte al Consejo del sustento documental técnico suficiente que justifique la necesidad y el procedimiento que se pretende llevar a cabo. En este mismo orden de ideas, podemos mencionar que, por lo general, las instituciones no sustentan, documentan o justifican las compras o adquisiciones que deben realizar; esto se ha observado incluso con las compras derivadas de un decreto de emergencia, donde esto debería ser un aspecto fundamental. Este tema es algo que, por lo general, se maneja de forma ambigua sin justificar basándose en aspectos técnicos que den coherencia a sus decisiones.

Sobre las metodologías de veeduría (virtual/presencial): Es importante mencionar que, a raíz de los efectos de la pandemia por el coronavirus, se ha tenido que innovar en cuanto a la metodología y desarrollo de procesos de contratación, y asimismo para la realización de acciones de vigilancia social. Esto ha obligado a replantear esta dinámica, considerando no solo lo presencial, pero incorporando también herramientas virtuales para facilitar estos esfuerzos. El desafío que esto representa marcará una evolución y la implementación de mejores estrategias durante el 2021, considerando de proliferación de actos de corrupción y la masiva realización de procesos de contratación que podrán dar pie a este tipo de conductas.